

16375

Quito D.M., 17 de octubre de 2017

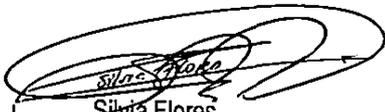
Señor  
José Mateo Patiño Loaiza  
Ciudad.-

Estimado Mateo:

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta de Accionistas de la Compañía PROMOTORA CHUROLOMA S.A., en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2017, acordó por unanimidad elegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía por el período estatutario de dos años. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en reemplazo por ausencia del Gerente General, así como las demás facultades que le confieren la Ley y el Estatuto Social.

La compañía PROMOTORA CHUROLOMA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de septiembre de 2017, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de octubre de 2017.

Atentamente,



Silvia Flores

SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía PROMOTORA CHUROLOMA S.A., comprometiéndome a cumplirlo con sujeción a la Ley y el Estatuto Social, para el cual he sido elegido para un período de dos años.-  
Quito D.M., a 17 de octubre de 2017.



José Mateo Patiño Loaiza ✓  
C.C. 1711094605 ✓

Certifico que la firma anterior del señor José Mateo Patiño Loaiza es la que usa en todos sus actos públicos y privados.



Silvia Flores ✓  
SECRETARIA AD-HOC ✓



N° TRAMITE: 81674-0041-17 01/11/17 2.1.6

DOCUMENTO: Nombramiento

TRÁMITE NÚMERO: 67357



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	51736
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16375
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

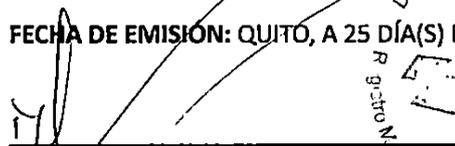
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOTORA CHUROLOMA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PATIÑO LOAIZA JOSE MATEO
IDENTIFICACIÓN:	1711094605
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM#. 4675 DEL 16/10/2017 NOT. 4 DEL 27/09/2017.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI